

Los autores del informe están de acuerdo en la necesidad de garantizar los derechos del colectivo LGTB, pero rechazan un trato de privilegio de dudosa constitucionalidad y piden una Ley más amplia, que proteja los derechos de “todas” las minorías frente a “todas” las formas de discriminación.



Hemiciclo del Parlamento de Cataluña

(MADRID, 14/10/2014) Un **informe crítico** sobre la “*Ley de Derechos de las Personas Gais, Lesbianas, Bisexuales y Transexuales y para la Erradicación de la Homofobia*”

, [aprobada recientemente por el Parlamento de Cataluña](#)

, ha sido elaborado por dos abogados del Servicio Jurídico de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (SJF/FEREDE).

Escrito por ACTUALIDAD EVANGÉLICA
Martes, 14 de Octubre de 2014 15:20

El documento, que en estos momentos está siendo estudiado por los miembros de la Comisión Permanente de FEREDE antes de su publicación (y al que ha tenido acceso [Actualidad Evangélica](#)), lleva la firma de **Mariano Blázquez** y **Carolina Bueno**, y es fruto de un análisis riguroso, desde el punto de vista jurídico, de la Ley en cuestión.

En este informe, los letrados de FEREDE observan, en principio, **aspectos positivos**; aportan algunas **recomendaciones para mejorar** la Ley; y señalan otros **aspectos negativos o inconstitucionales muy preocupantes** en su contenido. De modo particular, preocupa el **régimen sancionador** que la Ley establece.

Escrito por ACTUALIDAD EVANGÉLICA
Martes, 14 de Octubre de 2014 15:20



Escrito por [Actualidad Evangélica](#)